

RESOLUCIÓN 1766/2017, de 1 de agosto, del Director Gerente de la OSI BILBAO-BASURTO, por la que se nombra, mediante libre designación, a D^a. Estrella Tejera Borreguero, Jefa de Grupo Administrativo – C – OSS – (Hostelería), en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1167/2017, de 9 de mayo, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Grupo Administrativo – C – OSS – (Hostelería), en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de la solicitud presentada así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D^a. Estrella Tejera Borreguero procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Jefa de Grupo Administrativo – C – OSS – (Hostelería), en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Nombrar a D^a. Estrella Tejera Borreguero Jefa de Grupo Administrativo – C – OSS - en la OSI BILBAO-BASURTO de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de agosto de 2017.

Tercero.- El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a las Direcciones de Gestión Económica y de Personal de la OSI BILBAO-BASURTO.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Bilbao, a 1 de agosto de 2017.

 **Osakidetza**
BILBAO-BASURTO ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
El Director Gerente de la OSI BILBAO-BASURTO
ZUZENDARI GERENTEA
DIRECTOR GERENTE
Izpi/Fdo.: Eduardo Maiz Olazabalaga
Fdo.: EDUARDO MAIZ OLAZABALAGA